

“LA VERDAD”

SOBRE LOS TRASPLANTES DE ÓRGANOS HUMANOS

No cabe duda que ser donante de órganos humanos para que otra persona prolongue su vida o mejore su calidad de vida es una obra de bien, pero siempre se habla de aquel a quién van destinados los órganos o sea del receptor y nunca del donante y en qué condiciones se encuentra cuando se le extraen los órganos.

La Academia Filosófica de La Plata no está en contra de los trasplantes de órganos humanos, sino que está en contra de la ablación de órganos cuando el donante se encuentra con “muerte cerebral”, pues en este caso la persona está con vida, a la que se le extraen los órganos a corazón latiente adelantando la muerte de la misma, o sea considerándolo no sólo como una persona que va a morir sino como un condenado a muerte, al que anticipan su pronóstico final para extraerle los órganos. Esta situación es contraria al derecho a la vida establecido en la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, que en su artículo 12 expresa: Todas las personas de la provincia gozan entre otros de los siguientes derechos: 1) A la vida desde la concepción hasta la muerte natural, al igual que el art. 103 del Código Civil.

Se sabe perfectamente que del cadáver, que el común de las personas está acostumbrado a ver y está listo para ser enterrado, sus órganos principales no sirven para trasplantes.

La condición necesaria para que los órganos principales sean de utilidad, es que la persona a quien se le extraen los órganos se encuentre con muerte cerebral, y todo el organismo continúe con vida aún sostenida por medios mecánicos, que en algunos ha perdurado muchos meses o años.

Esta situación, debería informarse a la población, la que supone que cuando se habla de donación para después de la muerte, el cadáver es aquel en el cual cesaron todas las funciones vitales y no aquel otro que se le extraen los órganos a corazón latiente.

En el Programa de Procuración de Órganos del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, al donante se lo denomina paciente al que hay que mantener con apoyo circulatorio y respiratorio, con vida, hasta la ablación de sus órganos. Y por otro lado expresa que si el paciente al ingreso al hospital, es cadáver, es decir, en este caso está realmente muerto y sus órganos principales ya no son de utilidad para trasplantes, es apto para ablación de tejidos.

O sea que constituye un doble discurso, a la población se le dice cadáver y para después de la muerte e internamente se habla de mantener con vida al paciente hasta la ablación. Este doble mensaje es desconocido por la población y también ignorado por los medios de difusión. La gente piensa que le sacarán los órganos después de estar muerto, cuando ya nada funciona en el organismo y eso, no es así.

El 24/10/95 en el Aula Magna de la Facultad de Derecho de la U.B.A., el Dr. Carlos R. Gherardi, del Hospital de Clínicas Gral. San Martín, expresó: “Si a un potencial donante, hombre, con MUERTE CEREBRAL, se le extrae semen y se implanta en una mujer, **ésta puede quedar embarazada**. Y si el potencial donante es mujer y está embarazada, puede ser alimentada y mantenida biológicamente **durante toda la gestación hasta dar a luz normalmente**.”

... “¿Desde cuándo los cadáveres tienen hijos?”

Los médicos norteamericanos Carey A. Byrne y Richard G. Nilges manifestaron que con la denominada muerte cerebral, la persona es determinada muerta y tratada como viva, pero el corazón está todavía latiendo, existe presión sanguínea y al golpear la rodilla ésta se sacude; el color es normal, pero cuando se presiona sobre la piel, ésta se emblanquece y el color retornará al quitar la presión. Un drenaje de succión y de postura se realiza para prevenir la neumonía. El paciente es dado vuelta para prevenir las escaras.

... “¿Cómo puede un cadáver enfermarse, desarrollar neumonía o tener escaras?”

En muchos países, se ha establecido la muerte encefálica o cerebral, como muerte de la persona, lo que significa que el paciente (donante) que se encuentra en ese estado está **LEGALMENTE MUERTO, PERO NO REALMENTE MUERTO**.

Esta muerte (cerebral) inventada y utilitaria permite extraer los órganos a las personas que tienen vida.

DE ACUERDO A ESTE NUEVO CONCEPTO DE MUERTE, LOS CADÁVERES PUEDEN ENFERMARSE, TENER HIJOS; en Inglaterra y otros países, **SON ANESTESIADOS PARA QUE NO SIENTAN DOLOR CUANDO LE EXTRAEN LOS ÓRGANOS** y finalmente **MUEREN POR ABLACIÓN DE SUS ÓRGANOS O DE PARO CARDIORESPIRATORIO**.

Tanto vale la vida del donante agónico, como del receptor también agónico.

¿Cuál es el criterio moral, ético y jurídico que se sigue para determinar que la vida del receptor de los órganos merece mayor y mejor amparo que el donante?

*La Universidad de Navarra, España, ha hecho públicas las actas del Congreso Internacional de Bioética 1999. En el citado Congreso expuso el Dr. Alan Shewmon, Profesor de Neurología de la Medical School UCLA, Los Ángeles, EE.UU, datos estadísticos de supervivencias de 56 casos de personas con **muerte cerebral**: 37 casos sobrevivieron hasta un paro cardíaco espontáneo y de estos, a 19 se les suspendió el tratamiento. Más de la mitad de los casos sobrevivieron más de un mes y un tercio más de dos. Siete sobrevivieron más de seis meses y cuatro más de un año, el récord está siendo de 16 años y... ¡todavía vive!*

Este último a la edad de 4 años, contrajo meningitis, causándole una presión intracraneal tal que incluso los huesos de su cráneo se partieron. En múltiples tests las ondas cerebrales resultaron planas y no se observaron ni respiración espontánea ni reflejos del tronco cerebral durante los 16 años subsiguientes. Los médicos sugirieron interrumpir el apoyo pero su madre no lo aceptó. Su primera etapa fue muy dura, pero finalmente fue trasladado a casa donde permanece con un respirador, asimila la comida que se le administra por sonda, orina espontáneamente, y requiere poco más que el cuidado de una enfermera. Aunque está **cerebralmente muerto**, él ha crecido, ha superado infecciones y curado heridas. (Finalmente murió luego de permanecer 20 años en estado de muerte cerebral).

Muchos profesionales en diversas partes del mundo involucrados en trasplantes tienen ideas confusas acerca de si los donantes con muerte cerebral estén muertos. Por tanto, sus conciencias pueden estar subliminalmente comprometidas por un sentido de participación en una muerte utilitarista. Más aún, entre el público general, la percepción difundida de que la sociedad apruebe el asesinato de ciertos pacientes moribundos para una causa lo suficientemente buena podría estar contribuyendo al daño del respeto a la vida.

La noción de **“muerte cerebral”** ha inspirado la invención de su supuesta imagen especulativa llamada **“vida cerebral”** para justificar el aborto y de la experimentación con los embriones humanos. Aunque la idea de **“vida cerebral”** es contradicha por la consideración de la unidad integradora, se deriva lógicamente de la aproximación reduccionista de la conciencia de la personalidad, que se ha ido convirtiendo gradualmente de facto en la explicación para la muerte cerebral.

Hay un serio problema de consentimiento informado. La mayoría de los firmantes de las tarjetas de donantes de órganos y de las familias que autorizan la donación tienen muy poco conocimiento de la muerte cerebral y de lo que realmente ocurre en las salas de operaciones. Cuando leen la frase **“después de mi muerte”**, muchos imaginan un cadáver sin pulso y podrían horrorizarse saber que realmente significa **“después de que yo esté en coma y sin respiración pero todos mis otros órganos estén funcionando bien”**, y que **“yo seré eviscerado mientras mi corazón esté todavía latiendo espontáneamente”**. Más aún, nadie es informado de que la explicación para equiparar muerte cerebral y muerte sigue siendo controvertida ni de que la evidencia empírica que se ha ido acumulando arroja serias dudas sobre ella. Por lo tanto **la información para la decisión moral del potencial donante es sistemáticamente ocultada**. <http://www.unav.es/cdb/uncib3a.html>.

OTRAS OPINIONES

El grave problema que se presenta en el caso de la donación de órganos está relacionado con la condición del donante que, con el fin de obtener los órganos en condiciones de utilidad para el implante, requiere que el paciente esté vivo, por lo que se ha instaurado la condición de **“muerte cerebral”**, declarando un status de muerto al que realmente no lo está y que, finalmente, alcanza la muerte a causa de la extracción de los órganos que le son vitales para sostenerla. Esto constituye nada menos que un asesinato.

“The Facts of Life” de Brian Clowes – Publicado por Human Life International – EEUU

LA IGLESIA CATÓLICA:

El Papa Juan Pablo II el 25/12/00 y 30/01/01 instó a defender la vida en cualquier fase de su existencia **desde la concepción hasta la muerte natural**. Igual consideración expresó el Papa Benedicto XVI en el Vaticano, el día 10/02/07. **Cuando se detiene el corazón (muerte natural) ningún órgano principal sirve para trasplantes, salvo tejidos.**

Con la ablación de los órganos, cuando la persona (donante) se encuentra con muerte cerebral, se altera el **NATURAL** desprendimiento del alma o ser esencial de su cuerpo físico, que se produce a raíz de la muerte de todas las células.

Por lo tanto el ser (**donante**) como alma debe sufrir intensamente cuando le ablacionan sus órganos y es probable que siga al o a los órganos que están impregnados de su fluido vital en el cuerpo del **receptor**.

Surge de la experiencia y es de conocimiento de los profesionales vinculados a los trasplantes en EE.UU., que los **receptores** de órganos en algunos casos han asumido las ideas, gustos, tendencias e inclinaciones sexuales de los **donantes**.

Es decir que los **donantes** como alma o ser esencial causan influencia física y mental sobre los **receptores**.

El hombre es algo más que su cuerpo, es un alma con cuerpo y en este caso particular de los trasplantados se producen hechos que escapan a la ciencia del plano físico. Estos pertenecen al plano espiritual que la realidad demuestra y se verifican a través de las observaciones realizadas por los profesionales médicos.

El hombre lleva la ineludible responsabilidad de sus actos y pensamientos, por los que deberá dar rigurosa cuenta y compensar su erróneo proceder, sea en la presente existencia, en el mundo esencial o espiritual cuando deje su cuerpo físico, o bien en una nueva existencia corporal.

ACADEMIA FILOSOFICA DE LA PLATA

Asociación Civil Sin Fines de Lucro
Personería Jurídica Resolución 0425/91 - D.P.P.J.
Sede Legal: Calle 6 N° 1684 – Tel. 483-9425
La Plata - República Argentina
ENTIDAD DE BIEN PUBLICO
LEGAJO N° 726 - Municipalidad de La Plata

ENERO DE 2014

E-Mail: info@acadfilosofica-lp.org.ar
[Http://www.acadfilosofica-lp.org.ar](http://www.acadfilosofica-lp.org.ar)

NO ARROJAR EN LA VÍA PÚBLICA